



**CONVERSION DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES
A DÓLARES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REFORMA
DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA
TERREBAL S. A. _____
CUANTIA INDETERMINADA _____**

1
2
3
4
5
6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, república del Ecuador, hoy
7 Treinta de Enero del Dos mil uno, ante mi, Doctor **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario
8 titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Comparece la siguiente persona, en su calidad de
9 GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía **INMOBILIARIA TERREBAL S. A.**
10 el Ingeniero **PATRICIO OLMEDO ALVAREZ AMPUERO**, ecuatoriano, casado, Ingeniero,
11 por los derechos que representan.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la
12 ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme
13 presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe y comparece a
14 celebrar esta escritura pública, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido y a la que
15 procede de una manera libre y espontanea para su otorgamiento me presenta la minuta que
16 es del tenor siguiente:-----

17 **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Pública a su cargo, dígnese insertar una de
18 Conversión de las acciones ordinarias y nominativas de sucres a dólares de los Estados
19 Unidos de Norte América, moneda de libre circulación en el País; Aumento de
20 capital Social; y , Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía **INMOBILIARIA**
21 **TERREBAL S. A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes.-----

22 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece a la celebración de esta escritura
23 el Ingeniero **PATRICIO OLMEDO ALVAREZ AMPUERO** en su calidad de **GERENTE**
24 **GENERAL** de la Compañía **INMOBILIARIA TERREBAL S. A.**, conforme lo acredita con
25 la Copia Auténtica de su Nombramiento , debidamente inscrito en el Registro
26 Mercantil de Guayaquil; y , del Acta de la Junta General Extraordinaria de
27 Accionistas de la compañía que se llevó a efecto el día dieciséis de Octubre
28 del año Dos mil documentos que se agregan para que formen parte de esta



42. 4/1/01

1 Escritura.-----

2 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** Mediante Escritura Pública autorizada por
3 el señor Abogado Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el
4 vintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el
5 registro Mercantil de Guayaquil a dieciocho de Junio de mil novecientos ochenta y
6 siete, se constituyó legalmente la Compañía **INMOBILIARIA TERREBAL S. A.**, con
7 un Capital Social de Dos millones de sucres.- Dos.- La Junta General
8 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA TERREBAL S. A.**,
9 celebrada el día nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco, resolvió
10 aumentar el Capital Social de la Compañía en tres millones; esto es, que
11 sumados a los existentes arrojan la cantidad de Cinco millones de sucres.- Tres.-
12 La Junta General de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA TERREBAL S. A.**,
13 celebrada el dieciséis de Octubre del año dos Mil, resolvió convertir las Cinco mil
14 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil sucres, en Doscientas
15 acciones ordinarias y nominativas de una valor nominal de un dólar cada una,
16 moneda de los Estados unidos de Norte América, de libre circulación en el País.- 4.-
17 esta Junta , resuelve además aumentar el Capital Social de la Compañía en la
18 cantidad de Tres mil ochocientos dólares mas; y, emitir las correspondientes
19 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar cada una; y,
20 fijar el Capital autorizado en Ocho mil Dólares de los Estados Unidos de Norte
21 América, de libre circulación en el país.- **Cinco.-** La Junta General Extraordinaria de
22 Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA TERREBAL S. A.**, resuleve y ordena que
23 se reforme en el Acto el Artículo Cuarto del Estatuto.-----

24 **CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.-** El señor **PATRICIO OLMEDO ALVAREZ**
25 **AMPUERO**, a nombre y en representación de la Compañía **INMOBILIARIA TERREBAL**
26 **S. A.** en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General
27 Extraordinaria de Accionistas que se llevó a efecto el dieciséis de octubre del año
28 dos mil, hace las declaraciones siguientes: a) Que, de acuerdo a los prescrito en

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA " TERREBAL S. A. ", celebrada el 16 de octubre del año 2.000.-

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a las 20h00' del día lunes 16 de octubre del año 2.000 en el local social de la Compañía, situado en el inmueble signado con el N° 1.027 con frente a la calle Clemente Ballén y Pío Montúfar, los accionistas de la Compañía Anónima Inmobiliaria " TERREBAL S. A. " se reúnen con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Accionistas. Preside la Junta el señor Patricio Olmedo Alvarez Ampuero, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, como Secretario el Gerente General el señor Manuel Olmedo Alvarez Serrano.- El Presidente ordena que se elabore la lista de los accionistas presentes.- Hecho, se establece la presencia de los señores: Ingrid María Alvarez Ampuero de Midttun, poseedora de 100 acciones ordinarias y nominativas por valor de \$/ 10.000.00 cada una, que representan \$/ 1'000.000.00; Lourdes Catalina Alvarez Ampuero de Faidutti, poseedora de 100 acciones ordinarias y nominativas por valor de \$/ 10.000.00 cada una, que representan \$/ 1'000.000.00; Patricio Olmedo Alvarez Ampuero, poseedor de 100 acciones ordinarias y nominativas por valor de \$/ 10.000.00 cada una, que representan \$/ 1'000.000.00; Ec. Francisco Xavier Alvarez Ampuero, poseedor de 100 acciones ordinarias y nominativas por valor de \$/ 10.000.00 cada una que representan \$/ 1'000.000.00; y, Fanny del Pilar Alvarez Ampuero, poseedora de 100 acciones ordinarias y nominativas por valor de \$/ 10.000.00 cada una, que representan \$/ 1'000.000.00.- El Secretario, establece la presencia de la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía El señor Presidente expone que de conformidad con lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías están facultados para constituirse en Junta General Extraordinaria a fin de discutir y aprobar los siguientes puntos de la ORDEN DEL DIA: P r i m e r o: Conversión de las acciones que posee la Compañía en sucres a dolares de los Estados Unidos de Norte América.- S e g u n d o: Aumento del Capital Social.- T e r c e r o: Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos de la Compañía



St. Juan d.

Al efecto, los accionistas presentes, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria con la finalidad de conocer y resolver cada uno de los puntos señalados en la ORDEN DEL DIA. Instalada la Junta, el Presidente dispone que se trate el Primer Punto Solicita la palabra la accionista Fanny del Pilar Alvarez Ampuero; y concedida que le fué, expone: Que de acuerdo a expresas disposiciones de la Leyes que rigen nuestro País, precisa que se haga la conversión del capital y del valor de las acciones que posee la Compañía -en sucres- a -dolares de los Estados Unidos de Norte América,- que es la moneda de libre circulación en el Ecuador.- Proposición - que es aprobada por unanimidad por los accionistas presentes.- Que, en consecuencia, el capital de la Compañía de S/ 5'000.000.00 se convierten en \$ 200.00; y, las 500 acciones ordinarias y nominativas - por valor de S/ 10.000.00 c/u en que se divide el Capital Suscrito,- que equivalen a \$ 0.40 de dolar, -se aumenta su valor a \$ 1.00 c/u y se convierten en 200 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.00- de los Estados Unidos de Norte América c/u. Acciones que se redistribuyen en la forma siguiente: Fanny del Pilar Alvarez Ampuero, 40 acciones de \$ 1.00 c/u; Lourdes Catalina Alvarez Ampuero 40 acciones de \$ 1.00 c/u; Patricio Olmedo Alvarez Ampuero 40 acciones de \$ 1.00 c/u; Ingrid María Alvarez Ampuero 40 acciones de \$ 1.00 c/u; y, Francisco Xavier Alvarez Ampuero 40 acciones de \$ 1.00 c/u.- La Junta de Accionistas trata el Segundo Punto de la Orden del Día: "Aumentar el Capital Social": Al efecto, el señor accionista Francisco Xavier Alvarez Ampuero, propone que el aumento del Capital Social, se lo haga - por un monto de \$ 3,800.00. Proposición puesta a consideración de los presentes, los mismos que lo aprueban por unanimidad, ordenándose que se emitan las acciones correspondientes por un valor nominal de \$1.00 c/u, quedando el capital suscrito en la suma de \$ 4,000.00 de los Estados Unidos de Norte América; y, fijado el Capital Autorizado en la suma de \$ 8,000.00 de los Estados Unidos de Norte América. El aumen-

to del Capital se lo suscribe y paga en la forma siguiente: Fanny del Pilar Alvarez Ampuero 760 Acciones de \$ 1.00 c/u; Lourdes Catalina Alvarez Ampuero 760 acciones de \$ 1.00 c/u; Patricio Olmedo Alvarez Ampuero 760 acciones de \$ 1.00 c/u; Ingrid Maria Alvarez Ampuero 760 acciones de \$ 1.00 c/u; y, Francisco Xavier Alvarez Ampuero 760 acciones

de \$ 1.00 c/u.- Convienen los accionistas en depositar en el acto el 25 % del valor de las acciones suscritas; es decir \$ 190.00 c/u; y el saldo en un plazo no mayor de un año.- Se pasa a considerar el Tercer

Punto de la Orden del Día: "Reforma de los Estatutos Sociales": Solicita la palabra la accionista Fanny del Pilar Alvarez Ampuero; y, dice: Que, habiéndose acordado el aumento del Capital Social de la Compañía, es necesario reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos de la Compañía Inmobiliaria " TERREBAL S. A. ", haciendo constar el aumento del Capital acordado en esta Junta. La moción planteada es aprobada por unanimidad por los accionistas presentes, por lo que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad RESUELVE REFORMAR LOS ESTATUTOS, en su Artículo Cuarto; el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO: "EL Capital autorizado de la Compañía será de OCHO MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norte América; y, el Capital Suscrito de CUATRO MIL DOLARES dividido en 4.000 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.00 c/u.- Cada Título contendrá una o varias acciones que las autorizará con su firma el Presidente y Gerente de la Compañía. Los Títulos y Certificados de Acciones se extenderá en Libros Talonarios debidamente numerados.-" No habiendo otro Punto de la ORDEN DEL DIA que tratar, el Presidente concede un receso de quince minutos a fin de que el Secretario confeccione la presente Acta. Transcurrido tal lapso, se reinstala la Junta, procediéndose a la lectura del Acta que puesta a consideración de los accionistas es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas en señal de asentimiento: f).- Fanny del Pilar Alvarez Ampuero.- f).- Francisco Xavier

Alvarez Ampuero.- f).- Patricio Olmedo Alvarez Ampuero.- f).- Lourdes Catalina Alvarez Ampuero de Faidutti.- f).- Ingrid Maria Alvarez Ampuero de Midttum.- Concluye la Junta General Extraordinaria



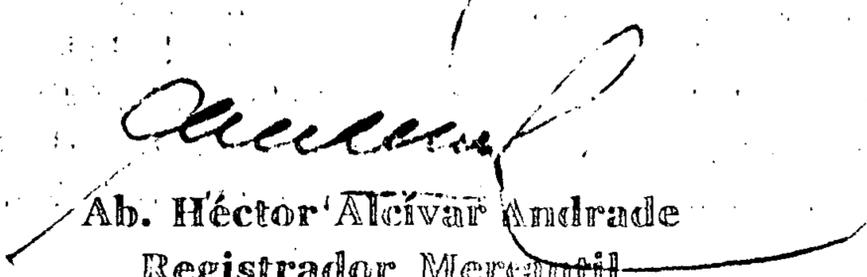
A. Ampuero

I

REGISTRO MERCANTIL

CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía INMOBILIARIA TERREBAL S.A. a favor de PATRICIO OLMEDO ALVAREZ AMPUERO, folio(s) 34.878, Registro Mercantil número 10.114, Repertorio número 12.805.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. -2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja 17.735 del Registro Mercantil de 1.997 al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, ocho de Junio del dos mil.-


Ab. Héctor Alcívar Andrade
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil

f.MSC
Trámite N° 34329

1 expresas disposiciones de las leyes de nuestro País, queda expresamente hecha la
2 conversión de las acciones que posee la Compañía en sucres a dólares de los Estados
3 Unidos de Norte América, que es la moneda de Libre circulación en el Ecuador.- Por
4 tanto, las Cinco mil acciones ordinarias y nominativas por un valor nominal de
5 mil sucres cada una en que se divide el Capital Social actual de Cinco
6 millones de sucres se transforman en Doscientos acciones Ordinarias y nominativas
7 por valor de Un dólar cada una.- b) Que se ha procedido a aumentar el
8 Capital Suscrito de la Compañía en la Cantidad de Tres mil Ochocientos Dólares,
9 fijando el capital autorizado en Ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norte
10 América; rodenándose que se emitan las acciones correspondientes por un valor
11 nominal de Un dólar cada una.- Los accionistas: Fanny del Pilar Alvarez Ampuero,
12 Lourdes Catalina Alvarez Ampuero, Olmedo Patricio Alvarez Ampuero, Ingrid María Alvarez
13 Ampuero y Francisco Xavier Alvarez Ampuero, aportaran por partes iguales la cantidad
14 de setecientos sesenta dólares consignado en el acto Cincuenta Dólares
15 cada uno que constituye el veinticinco por ciento; el saldo o sea el setenta y cinco
16 por ciento será pagado en un año calendario contados desde la fecha de
17 inscripción de la presente Escritura en el Registro Mercantil de Guayaquil, hasta
18 completar la sumas de tres mil ochocientos dólares que constituye el aumento al
19 capital Social existente de Doscientos dólares que se transformó el anterior Capital
20 Social.- C) que cada Título que se emita uno o varias acciones que las firmara y
21 autorizará el Presidente y Gerente General de la Compañía.- d) Que la Junta
22 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA TERREBAL S.**
23 **A.**, que se llevó a efecto el dieciséis de octubre del año dos mil, reformó
24 expresamente el contenido del **Artículo Cuarto**: "El capital Autorizado de la
25 Compañía Anónima **Inmobiliaria " TERREBAL S.A."** será de Ocho mil Dólares de los
26 Estados Unidos de Norte América, y el Capital Suscrito de Cuatro mil Dólares de los
27 Estados Unidos de Norte América, dividido en acciones ordinarias y nominativas de Un
28 dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Cada Título contendrá una o

A. Ampuero

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 varias acciones que las autorizará con su firma el Presidente y Gerente de la
2 Compañía.- Los Títulos y Certificados de Acciones se extenderán en Libros talonarios
3 Debidamente numerados.-----

4 **CLAUSLA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA:** El señor PATRICIO OLMEDO
5 ALVAREZ AMPUERO, con juramento afirma: Que, el valor que representan el veinticinco
6 por ciento de todas y cada una de las nuevas acciones **para el Aumento al capital**
7 **Social de la Compañía INMOBILIARIA TERREBAL S. A.,** han sido pagadas en
8 numerario. Dígnese Usted señor Notario agregar esta Escritura las formalidades de estilo para
9 su plena validez y eficacia.-----

10 Firmado) Abogada Hilda Esperanza Rodríguez Castillo, Registro profesional número Cuatro mil
11 novecientos setenta y uno.- Colegio de Abogados del Guayas.-----

12 -----**(HASTA AQUÍ LA MINUTA.)**-----

13 El compareciente en su calidad aprueba el contenido de la minuta inserta la misma que queda
14 elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída que fue íntegramente
15 por mí, el Notario al interviniente, éste la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes y
16 para constancia firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual **DOY FE.**-

17

18 Por la Compañía **INMOBILIARIA TERREBAL S. A.**

19 **RUC. No. 0990861838001**

20

21

22 **PATRICIO OLMEDO ALVAREZ AMPUERO**

23 **GERENTE GENERAL**

24 **C.C.NO.0906741525**

25 **C.V. NO.**

26

27

28

Rodolfo Pérez Pimentel

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

NOTARIO XVI ** GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE T E R C E R
TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN LA FECHA DE SU -
OTORGAMIENTO.-

Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

DILIGENCIA: En Cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución **No. 01-G-IJ-0006018**, Dictada por el Intendente de Juridico de la Oficina de Guayaquil, el **20 de Junio del 2.001**, Tomo nota de la aprobación que Contiene dicha Resolución al Margen de la Matriz de Conversión del valor de las Acciones de Suces a dolares, Aumento de Capital Social, Reforma de las Estatutos de la Compañía **INMOBILIARIA TERREBAL S.A.**, celebrada, el **30 de Enero del 2.001**- Lo Certifica.- El Notario.-

Guayaquil, 3 de Julio del 2.001.-

Rodolfo Pérez Dimentel

Rodolfo Pérez Dimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000019

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IT-0006018, dictada el 20 de Junio de 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, que contiene: la Conversión de Capital y fijación de Capital autorizado, aumento de Capital Suscrito y Ref. de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA TERREBAL S.A. de fojas 107.968 a 107.979 número 25.189 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34.831 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó (aron) dos anotación (es) del contenido de esta escritura, al margen de la (s) inscripción (es) respectiva (s).- Guayaquil, 4 de Julio de 2.001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL



TRAMITE: 44726
LEGAL: M. ALCINAR
AMANUENSE F. CASTILLO
COMPUTO: BOBADILLA
ANOTACION: LLAGUNO
RAZON: LLAGUNO
REVISADO POR: NL